

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00022
(Del 09 de octubre de 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Agronegocios articulado por ciclos propedéuticos con los Programas de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En ejercicio de sus facultades derivadas de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en armonía con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Superiores Nos. 0001 de 2021 y 00010 de 1989, el Acuerdo Académico No. 002 de 2003, la Resolución Académica No. 000008 del 21 de septiembre de 2012 y;

CONSIDERANDO QUE:

Es función estatutaria del Consejo Académico la creación de Programas de Pregrado y Postgrados a ofrecer por parte de la Universidad del Atlántico.

Se requiere dar respuesta a las necesidades del país y de la región, diversificando la oferta académica, con un programa concebido desde el hacer, que genere destrezas y habilidades frente al aprovechamiento de residuos agropecuarios, la transformación de productos agrícolas y pecuarios y la formación y generación de conocimiento aplicado en el desarrollo empresarial y gestión de los negocios agropecuarios.

Prevía aprobación del Comité Curricular del programa, mediante acta de fecha 26 de marzo de 2021 y el Comité Curricular de Facultad, mediante acta de fecha 20 de abril de 2021; el Consejo de Facultad de Ingeniería decidió avalar la solicitud de creación del Programa de **“INGENIERÍA EN AGRONEGIOS ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEUTICOS CON LOS PROGRAMAS DE TÉCNICA PROFESIONAL EN BIOTRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y TECNOLOGÍA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**, según consta en acta No. 08 de fecha 27 de abril de 2021.

El Consejo Académico, máxima autoridad académica del Alma Mater, conforme a las facultades otorgadas por el literal d del artículo 22 del Estatuto General, en sesión de fecha 06 de mayo de 2021, teniendo en cuenta las exigencias propias del programa y la normatividad vigente en la materia, aprobó

Página 1 de 10

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00022

(Del 09 de octubre de 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Agronegocios articulado por ciclos propedéuticos con los Programas de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico”.

el Plan de Estudios del programa de Ingeniería en Agronegocios articulado por ciclos propedéuticos con los Programas de Técnica profesional en Aprovechamiento de Residuos Orgánicos y Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios.

Mediante Resolución No. 014340 de fecha 23 de agosto de 2023, el Ministerio de Educación, resolvió Renovar el registro calificado del programa de “TÉCNICA PROFESIONAL EN APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROPECUARIOS ARTICULADO EN CICLOS PROPEDÉUTICOS CON LOS PROGRAMAS DE TECNOLOGÍA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS E INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS” por el término de siete (7) años y aprobar las modificaciones en: 1) Plan de Estudios; 2) Número total de créditos académicos, que pasa de 70 a 66 créditos; 3) el cambio a Registro Calificado Único; 4) el cambio de denominación que pasa de Técnica Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos a Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios; y 5) el título a otorgar que pasa de Técnico Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos a Técnico Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios.

Mediante Resolución No. 014339 de fecha 23 de agosto de 2023, el Ministerio de Educación, resolvió Renovar el registro calificado del programa de “TECNOLOGÍA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS ARTICULADO EN CICLOS PROPEDÉUTICOS CON LOS PROGRAMAS DE TÉCNICA PROFESIONAL EN APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROPECUARIOS E INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS” por el término de siete (7) años y aprobar las modificaciones en: 1) Plan de Estudios; 2) Número total de créditos académicos, que pasa de 104 a 99 créditos; y 3) el cambio a Registro Calificado Único.

Mediante Resolución No. 014341 de fecha 23 de agosto de 2023, el Ministerio de Educación, decidió otorgar el Registro Calificado del programa de “INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS ARTICULADO EN CICLOS PROPEDÉUTICOS CON LOS PROGRAMAS DE TÉCNICA PROFESIONAL EN APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROPECUARIOS Y TECNOLOGÍA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS” por el término de siete (7) años y aprobar: 1) Denominación; 2) Título a otorgar; 3) Lugar de Desarrollo; 4) Modalidad y 5) Número total de créditos académicos.

Página 2 de 10



CO-SC-7269-1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

PBX: (60) (5) 316 26 66

www.uniatlantico.edu.co

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00022
(Del 09 de octubre de 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Agronegocios articulado por ciclos propedéuticos con los Programas de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico”.

El Plan Estratégico 2022-2031 de la Universidad del Atlántico, en la línea estratégica 1 “Formación académica Integral”; contempla el desarrollo de programas académicos con calidad y pertinencia para contribuir a las necesidades del contexto y la región Caribe, así mismo; el aumento de la formación de la población rural en programas académicos de la Universidad para cerrar la brecha urbano – rural y que para la Facultad de Ingeniería se establece como meta la creación de programas universitarios con ofrecimiento en sede regionales.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el plan de Estudios del programa de Ingeniería en Agronegocios articulado por ciclos propedéuticos con los Programas de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios.

PARÁGRAFO PRIMERO. El programa académico de Ingeniería en Agronegocios, se desarrollará por ciclos propedéuticos con los Programas de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, en modalidad presencial, con admisión semestral, por cohortes y jornada extendida.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Programa académico de Ingeniería en Agronegocios, tendrá una duración de diez (10) semestres, distribuidos en un primer nivel de formación Técnica Profesional de (4) semestres, un segundo nivel tecnológico de dos (2) semestres y un tercer nivel de cuatro (4) semestres de formación o el equivalente a 164 créditos académicos.

PARÁGRAFO TERCERO: Aquellos estudiantes que cumplan de manera satisfactoria con los requisitos académicos del Programa, incluyendo la obtención del número de créditos establecidos y el cumplimiento de los requisitos de grado exigidos, se les conferirá el título de Ingeniero en Agronegocios.

Página 3 de 10

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00022

(Del 09 de octubre de 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Agronegocios articulado por ciclos propedéuticos con los Programas de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ofrecer el Plan de Estudio de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS ARTICULADO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS CON EL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROPECUARIOS Y TECNOLOGÍA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

PRIMER SEMESTRE	HT	HP	IHT	CRÉDITOS	REQUISITOS	CRÉDITOS REQUISITOS
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	32	0	96	2		
CÁLCULO DIFERENCIAL	80	0	192	4		
DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR	0	48	96	2		
QUÍMICA GENERAL	64	32	192	4		
BIOLOGÍA GENERAL	48	32	144	3		
SEMINARIO PROFESIONAL	32	0	48	1		
TOTAL PRIMER SEMESTRE	256	112	768	16		

SEGUNDO SEMESTRE	HT	HP	HIT	CRÉDITOS	REQUISITOS	CRÉDITOS REQUISITOS
CÁLCULO INTEGRAL	64	0	144	3	CÁLCULO DIFERENCIAL	
BIOFERTILIZANTES	32	32	144	3		
MICROBIOLOGÍA	48	32	144	3		
INGLÉS BÁSICO	48	0	96	2		

Página 4 de 10



CO-SC7289-1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

PBX: (60) (5) 316 26 66

www.uniatlantico.edu.co

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00022
(Del 09 de octubre de 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Agronegocios articulado por ciclos propedéuticos con los Programas de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico”.

FISIOLOGÍA VEGETAL	32	32	96	2	BIOLOGÍA GENERAL	
QUÍMICA ORGÁNICA	48	32	192	4	QUÍMICA GENERAL	
TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	272	128	816	17		

TERCER SEMESTRE	HT	HP	HIT	CRÉDITOS	REQUISITOS	CRÉDITOS REQUISITOS
ÁLGEBRA LINEAL	64	0	144	3		
FÍSICA MECÁNICA	64	32	192	4		
FISIOLOGÍA ANIMAL	32	32	96	2	BIOLOGÍA GENERAL	
ELECTIVA DE CONTEXTO I	32	0	96	2		
SUELOS	32	16	96	2		
ANÁLISIS QUÍMICO DE AGUA Y SUELO	48	32	144	3	QUÍMICA ORGÁNICA	
TOTAL TERCER SEMESTRE	272	112	768	16		

CUARTO SEMESTRE	HT	HP	HIT	CRÉDITOS	REQUISITOS	CRÉDITOS REQUISITOS
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	32	32	144	3		50
RIEGOS Y DRENAJES	32	16	96	2		50
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I	48	0	144	3		

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00022

(Del 09 de octubre de 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Agronegocios articulado por ciclos propedéuticos con los Programas de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico”.

PRODUCCIÓN PECUARIA	48	32	192	4		50
PRÁCTICA LABORAL	0	32	144	3		50
EMPRENDIMIENTO	48	0	96	2		
TOTAL CUARTO SEMESTRE	208	112	816	17		

QUINTO SEMESTRE	HT	HP	HIT	CRÉDITOS	REQUISITOS	CRÉDITOS REQUISITOS
BIOQUÍMICA	48	32	192	4	ANÁLISIS QUÍMICO DE AGUA Y SUELO	
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	48	0	96	2		
INGLÉS TÉCNICO	48	0	96	2	INGLÉS BÁSICO	
TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	48	32	192	4	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	
FÍSICA CALOR Y ONDAS	64	32	192	4	FÍSICA MECÁNICA	
TOTAL QUINTO SEMESTRE	256	96	768	16		

SEXTO SEMESTRE	HT	HP	HIT	CRÉDITOS	REQUISITOS	CRÉDITOS REQUISITOS
QUÍMICA AGROINDUSTRIAL	48	32	144	3		

Página 6 de 10



CO-SC7289-1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

PBX: (60) (5) 316 26 66

www.uniatlantico.edu.co

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00022
(Del 09 de octubre de 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Agronegocios articulado por ciclos propedéuticos con los Programas de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico”.

ECONOMÍA AGRÍCOLA	48	0	96	2		
TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PECUARIOS	48	32	192	4	PRODUCCIÓN PECUARIA	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II	48	0	144	3		
INFORMÁTICA AVANZADA	0	48	96	2	ÁLGEBRA LINEAL	
ESTADÍSTICA I	64	0	144	3		
TOTAL SEXTO SEMESTRE	256	112	816	17		

SÉPTIMO SEMESTRE	HT	HP	HIT	CRÉDITOS	REQUISITOS	CRÉDITOS REQUISITOS
CÁLCULO VECTORIAL	64	0	144	3	CÁLCULO INTEGRAL	
INGENIERÍA DE COSTOS	64	0	144	3		
TECNOLOGÍAS AGROPECUARIAS	32	16	96	2		
GESTIÓN DE MERCADEO	64	0	144	3		
ÉTICA	32	0	96	2		
ESTADÍSTICA II	64	0	144	3	ESTADÍSTICA I	
TOTAL SÉPTIMO SEMESTRE	320	16	768	16		

Página 7 de 10

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00022

(Del 09 de octubre de 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Agronegocios articulado por ciclos propedéuticos con los Programas de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico”.

OCTAVO SEMESTRE	HT	HP	HIT	CRÉDITOS	REQUISITOS	CRÉDITOS REQUISITOS
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	48	0	96	2		
GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	48	0	144	3		
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN III	48	0	144	3		
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PROSPECTIVA DEL AGRONEGOCIO	48	0	96	2	GESTIÓN DE MERCADOS	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN IV	48	0	144	3	INGENIERÍA DE COSTOS	
MATEMÁTICA FINANCIERA	64	0	144	3		
TOTAL OCTAVO SEMESTRE	304	0	768	16		
NOVENO SEMESTRE	HT	HP	HIT	CRÉDITOS	REQUISITOS	CRÉDITOS REQUISITOS
LOGÍSTICA	64	0	144	3		
INGENIERÍA FINANCIERA	64	0	144	3		
COMERCIO INTERNACIONAL	48	0	96	2		
RESPONSABILIDAD SOCIAL	32	0	96	2		
GESTIÓN AMBIENTAL	48	0	144	3		

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00022
(Del 09 de octubre de 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Agronegocios articulado por ciclos propedéuticos con los Programas de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico”.

GESTIÓN DE LA CALIDAD	48	0	144	3		
TOTAL NOVENO SEMESTRE	304	0	768	16		

DÉCIMO SEMESTRE	HT	HP	HIT	CRÉDITOS	REQUISITOS	CRÉDITOS REQUISITOS
OPCIÓN DE GRADO	32	0	240	5		
DISEÑO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO	64	0	144	3	INGENIERÍA FINANCIERA	
TALLER DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	32	16	96	2	EMPRENDIMIENTO	
SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO RURAL	32	0	96	2		
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN V	48	0	144	3		
ELECTIVA DE CONTEXTO II	32	0	96	2		
TOTAL DÉCIMO SEMESTRE	240	16	768	17		

(HT) horas de trabajo presencial teórico, (HP) horas de trabajo presencial de tipo práctico, (IHT) intensidad en horas de trabajo académico total del estudiante.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Facultad de Ingeniería, Departamento de Admisiones y Registro, Departamento de Calidad Académica, Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00022
(Del 09 de octubre de 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Agronegocios articulado por ciclos propedéuticos con los Programas de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico”.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia a los nueve (09) días del mes de octubre de 2023.



DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Presidente

Proyectó: Angie I. Meléndez Serrano – Docente Facultad de Ingeniería
Revisó: CMora – Jefe Departamento Calidad Académica
Revisó: LCañavera- Profesional Especializado
Vo. Bno. MBocanegra – Jefe Oficina Jurídica



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Página **10** de **10**



CO-5L/289-1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

www.uniatlantico.edu.co